



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

Osorno, 24 de Octubre de 2023

**MAT.: AUTORIZA EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN
"PRIMERA FIESTA DE LA EMPANADA FRITA CAMPESINA".**

DECRETO N°_10256_/ VISTOS:

La solicitud de 04.10.2023 presentada por la Agrupación de Feriantes Costumbristas de Baquedano;

La providencia alcaldicia;

Lo dispuesto en el Art. 19°, inciso 3°, de la Ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas; y

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

DECRETO:

Con motivo de celebrarse el "PRIMERA FIESTA DE LA EMPANADA FRITA CAMPESINA" y conforme lo dispuesto en el Art. 19°, inciso 3°, de la Ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, **SE AUTORIZA EN FORMA TRANSITORIA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, el día Viernes 27 y Sábado 28 de Octubre de 2023 (desde las 08.00 las 22.00 hrs) en el Parque Chuyaca de Osorno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ECT.YJUR.sjae.

DISTRIBUCIÓN:

- * Interesado
- * Carabineros
- * Juzgado de Policía Local (2)
- * Secretaría Municipal

Idoc.: 1675564.



EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE DE OSORNO

